

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto 4 Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 75
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 11 Mayo 1914).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.582

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 25 de Abril de 1914, este Gobierno civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, 2.ª y 3.ª sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.997'17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Madera alta, núm. 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el

día de la fecha hasta el día 1.º de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras del Cuesta del Espino á Málaga, 2.ª y 3.ª sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), en la provincia de Córdoba, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, 2.ª y 3.ª sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-

dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha . . . de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Cuesta del Espino á Málaga, 2.ª y 3.ª sección, y Monturque á Alcalá la Real (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.583

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Abril de 1914, este Gobierno civil ha señalado el día 6 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro

del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 12.996'15

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Madera alta, núm. 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), en la provincia de Córdoba, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: resguardo de depósito de 130 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios, para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente

Genil (agrupadas), y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por púas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba 7 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

José Maestré Vera.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Jaén á Córdoba, Castro del Río á Montilla y Herrera á Puente Genil (agrupadas), provincia de Córdoba, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.576

Lista de los Jurados del partido judicial de esta capital que han de comparecer ante esta Audiencia el día 6 de Junio próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de falsedad contra Gabriel Córdoba Acosta:

Cabezas de familia

- D. Antonio Agudo Mellado
- » Servando Gómez Sabariego
 - » Ricardo Torres de la Cruz
 - » José Ferreira Puerto
 - » Manuel Ruiz Molina
 - » Antonio del Pozo Yusta
 - » Manuel Granados Olmedos
 - » Francisco Fernández Carmona
 - » Manuel Ruiz Naz
 - » Antonio Alba Relañó
 - » Domingo González Serrano
 - » Federico Llorente Jiménez
 - » Juan Romero Cariche
 - » Pablo Calvo Villalobos
 - » Rafael Bernar Camacho
 - » Vicente Segorbe Sendres
 - » Antonio Calvo Pérez
 - » Juan Escobar Infante
 - » Benito Ruiz Castro
 - » Miguel Madueño Fernández

Capacidades

- D. Antonio Noguera Cotte
- » Francisco Vargas Machuca Baena
 - » José Gúzman Sánchez de Toro
 - » Pedro Gutiérrez Ravé y Cabello
 - » Angel Vasconi Lora
 - » Cayetano Martín Rubio
 - » Joaquín Altolaguirre Reja
 - » José Llorente Pelaez
 - » Juan Rodríguez Sánchez
 - » Rafael Rojano Tamajón
 - » Rafael Beltrán Burón
 - » Sebastián Lázaro Pérez
 - » Manuel Murillo Romero
 - » Antonio Barrios Coslado
 - » Juan Duval Rubios
 - » J. Daniel Padilla Lozano

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar
- » Rafael Miguez Ruiz
 - » Rafael Córdoba Pino
 - » Antonio Alcaide Escribano

Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca

- » Antonio Bajo Sánchez

Córdoba 29 de Abril de 1914.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Núm. 1.576

Lista de los Jurados del partido judicial de Lucena que han de comparecer ante esta Audiencia los días 8 y 9 de Junio próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de malversación y falsedad contra Pedro Ayala y otros y Alfonso Norberto y otro:

Cabezas de familia

- D. Pedro Angulo López
- » Rafael Arenas Sánchez
 - » Teodoro Cabello Jiménez
 - » Antonio Cabezas García
 - » Francisco Caballero Sanjuán
 - » José Flores Arjona
 - » Manuel Galindo Luque
 - » Francisco Asís Gómez Pino
 - » Francisco Hurtado García
 - » Juan Lara Repullo
 - » Miguel Lafuente Martín
 - » Joaquín Linares Sabán
 - » Jerónimo Luna García
 - » José Manjón Cabeza Seirano
 - » Miguel Moreno Gómez
 - » Cristóbal Ortiz Aragón
 - » José Estrada Pérez
 - » Juan Antonio Quintero López
 - » Raimundo Ruiz Escudero
 - » Francisco de la Torre y de la Torre

Capacidades

- D. Juan Algar Sánchez
- » Pedro Alhama Jiménez
 - » Carlos Bravo Arcos
 - » Antonio Cabrera Alaminos
 - » Francisco Paula Fernández Villalta
 - » Manuel Galisteo Lucena
 - » Eadio García Molina
 - » Francisco de Mora Chacón
 - » Joaquín Ortega Ruiz de Toro
 - » Ramiro Romero del Río
 - » Antonio Ruiz Canela Cabeza
 - » Juan Andrés Ruiz González
 - » Cristóbal Ruiz Ruiz
 - » Juan Lucena Cuenca
 - » Rafael de Porras Rodríguez
 - » Bruno Algar Luna

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar
- » Antonio Alarcón López
 - » Rafael Miguez Ruiz
 - » José Rodríguez Villegas

Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca
- » José Guzmán Sánchez de Toro

Córdoba 29 de Abril de 1914.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1914

MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 1612

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	TOTAL Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2800	2700	»	5500
2.º	Policía de seguridad	600	2000	»	2600
3.º	Policía urbana y rural	1000	2000	»	3000
3.º	Instrucción pública	2000	»	»	2000
5.º	Beneficencia	»	»	500	500
6.º	Obras públicas	600	3000	»	3600
7.º	Corrección pública	600	»	»	600
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas	20000	»	»	20000
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º	Imprevistos	»	»	100	100
12.º	Resultas	»	»	»	»
TOTALES.....		27600	9700	600	37900

Montoro 1 de Mayo de 1914.—R. Vivas.

El precedente estado fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día cuatro del mes que rige. Montoro ocho de Mayo de mil novecientos catorce.—E. Secretario, Sebastián Romero.

RUTE

Núm. 1.560

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villén Priego.

Se concede al Alcalde un crédito consistente en la dozava parte del presupuesto para las atenciones del presente mes.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villén Priego.

Leído por mí el Secretario, oficio de la Comisión provincial, fecha 9 de Marzo, comunicando la aprobación de las cuentas de socorros facilitados á presos y penados correccionales durante el cuarto trimestre de 1913, manifestó la Corporación quedar enterada, y que se le compensen las 197'50 pesetas de su importe por igual cantidad de su cuota de contingente provincial.

Fué aprobado el extracto de las sesiones del mes de Febrero, ordenándose su remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 23

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado Cruz.

Fué leído por mí el Secretario un oficio de fecha 22, del señor Alcalde, encargando por ocho días al primer Teniente don José Joaquín Tirado del despacho de los asuntos de esta Alcaldía, á causa de

tener que ausentarse para asuntos propios, dándose por enterada la Corporación.

Se manifiesta por el señor Presidente la súplica de los vecinos de la calle Cerro baja, cercanos al caño que descubierto cruza esta con dirección á las huertas de Palacio, para que se proceda á cubrirlo por este Ayuntamiento, ofreciendo don Mariano Aranda 50 pesetas para ayudar á su costo. Puesto á discusión, se acordó por unanimidad que informara el Perito de la villa, y si este era favorable y la cantidad presupuestada no mucha, se hiciera por este Ayuntamiento sin subvención alguna.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villén Priego.

Se dá lectura por mí el Secretario de la Real orden inserta en el BOLETIN OFICIAL de 27 de Marzo sobre triquinosis. Manifestándose por la presidencia que debe congratularse esta Corporación por tener ya acordados los principales extremos, y propone que mañana mismo se reuna la Junta nombrada para el estudio de las obras del matadero, y que acompañada por el Perito de la villa visiten aquel establecimiento y estudien el proyecto necesario para su higienización, y para que en él puedan sacrificarse y reconocerse con minuciosidad todos los cerdos destinados al consumo público, siendo aprobado por unanimidad.

Rute 28 de Abril de 1914.—M. Villén.—V.º B.º: José Joaquín Tirado.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1914.

Núm. 1587

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	26.719 68	6.692 15	»	20.027 53
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	20.041 50	3.451 20	»	16.590 30
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Corrección pública.....	3.577 13	»	»	3.577 13
7 Extraordinarios.....	200	132 80	»	67 20
8 Resultas.....	63.092 82	21.492 05	»	41.600 77
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	169.549 59	44.000 21	»	125.548 98
10 Reintegros.....	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	283.180 82	75.768 81	»	207.411 91
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	30.032	8.896 34	»	21.135 66
2 Policía de seguridad.....	10.804 04	3.986 61	»	6.817 43
3 Policía urbana y rural.....	27.517 50	8.840 77	»	18.676 73
4 Instrucción pública.....	7.875 82	1.943 92	»	5.931 90
5 Beneficencia.....	1.670	492 50	»	1.177 50
6 Obras públicas.....	10.335	2.218 33	»	8.116 67
7 Corrección pública.....	10.862 50	993 47	»	9.869 03
8 Montes.....	»	»	»	»
9 Cargas.....	116.475 80	39.562 47	»	76.913 33
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11 Imprevistos.....	4.515 24	2.037 65	»	2.477 59
12 Resultas.....	71.100 04	2.490 51	»	68.609 53
TOTAL DE PAGOS.....	291.187 94	71.462 57	»	219.725 37
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	4.306 24	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	»	75.768 81	»	»

Montoro 30 de Abril de 1914.—El Contador, R. Vivas.

RUTE

Núm. 1.560

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villén Priego.

Presentada la cuenta de los socorros a presos y penados de esta cárcel, suscrita por el Jefe de la prisión don Luis Medina, encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

Se manifiesta por la presidencia haberse llevado a cabo el estudio de las obras del Matadero público, y que el presupuesto aproximado para realizar las obras es el de unas 1.500 pesetas. Son examinadas las proposiciones de picapedreros para un zócalo de piedra; se acuerda por unanimidad se saque a subasta dicho trabajo.

Es examinado el presupuesto presentado por el perito de la villa para tapar el caño de la calle Cerro baja, y acordado que se aplase hasta que el Ayuntamiento se encuentre más desahogado de fondos.

Es leído un expediente incoado por venta de queso en malas condiciones, y acordado que se decomise y destruya el queso que reste a los expendedores, y que se cite a Cristóbal Mata, que lo vendió a estos, para que se haga oído, y proceder en consecuencia.

Es así mismo leído un Real decreto sobre subvenciones a las conducciones de aguas para abastecimiento de poblaciones, y acordado que se haga el detenido estudio que el asunto requiere.

Sesión del día 13

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado Cruz.

Se aprueban los pagos hechos en el mes de Marzo, y se concede un crédito consistente en la dozava parte del presupuesto al señor Alcalde para las atenciones del presente mes.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Villén Priego.

De orden de la presidencia fué leído el Real decreto de 27 de Marzo, inserto en la Gaceta de 28, sobre un segundo concurso de subvenciones y anticipos de fondos para construcción de caminos vecinales; una vez terminada esta es estudiado y discutido el asunto; se acordó que se solicite la subvención y anticipo para la construcción de los siguientes caminos vecinales: Uno que partiendo del kilómetro 64 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga vaya al puente que sobre el río Anzur hay en el camino vecinal que vá de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro a Rute; este camino ha de solicitarse de acuerdo con el Ayuntamiento de Lucena, a cuyo término corresponderán 6.318 metros de los 8.538 que próximamente tendrá el total del proyecto. Y otro que partiendo del

kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute ha de ir al Suburbio, denominado Cerrillo de la Cañada de Zambra, (que dista más de 2 kilómetros de la cabeza del Municipio), pasando por las canteras de Beteta, previos los trámites necesarios como declaración de utilidad pública por el señor Gobernador civil, en virtud de instancia de este Ayuntamiento, estudio por la Jefatura de Obras públicas de la longitud y costo aproximado, etc.

Es así mismo leído un oficio de la Cámara de Comercio de Córdoba rogando se le conceda una subvención para la Exposición de aceites que ha de celebrarse durante la feria de aquella ciudad; fué acordado que, siendo tan precaria la situación de este Ayuntamiento, no puede contribuir pecuniariamente a tan benéfica labor, como sería su mayor gusto y deseos.

También fué leído un oficio del cabo de la guardia civil del puesto de Zambra, en el que comunica que se le ha presentado doña Carmen Sánchez Pérez para que en término de tres meses se le desaloje la parte de casa que dice pertenecerle por testamento de su difunta madre y dueña. Se estudia el asunto y se resuelve que no puede reconocer autoridad en la señora Sánchez Pérez para su manifestación, sin que esta acredite en forma legal ser la dueña de la parte que solicita, y que así se comuniqué al referido cabo.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado Cruz.

Es por mí leído un oficio del señor Alcalde, su fecha 21 de Abril, delegando sus funciones en el primer Teniente Alcalde por ocho días, a causa de tenerse que ausentar para asuntos particulares.

Es así mismo leída una instancia de don Joaquín Roldán Rueda, solicitando permiso para tomar agua y hacer un alambique en la casa que posee en la calle Gómez García; la Corporación acordó por unanimidad que pasara a informe del perito.

El señor Alcalde presidente don Manuel Villén Priego solicita se le conceda un mes de licencia, que empezará a contarse desde el primero de Mayo próximo, para pasarlo en el campo restableciéndose de su quebrantada salud, acordándose por unanimidad que se acceda a lo solicitado.

El Concejal Pérez Reyes pide para examinarlos los repartos de consumos de 1913 y 1914, a lo que la presidencia contesta que no puede acceder, por que no es cosa que esté en la orden día, por que ya estuvieron expuestos al público en su tiempo el plazo reglamentario, y por que a su disposición los tiene todos los días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, no pudiendo por tanto perder el tiempo inútilmente.

Rute de Mayo de 1914.—M. Villén.
—V.º B.º: José Joaquín Tirado.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.595

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa su partido.

Por el presente, primer edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente a instancia de don Francisco García y García, mayor de edad, casado, Profesor de Instrucción primaria y de esta vecindad, en el que solicita se declare el dominio a su favor de la finca que se reseñará, que adquirió en veinticinco de Abril último por compra a Fernando Calero Peralbo tercera parte de ella; otra tercera a María de los Dolores Calero Peralbo; sexta parte a Anunciación Calero Muñoz, y la resta parte restante a Isabel Calero Muñoz, todos vecinos de esta villa:

Una casa sita en esta villa, en la calle Emilio Castelar, antes Tinte, marcada con el número seis; que linda por su derecha entrando con otra de los herederos de Celestino Cabrera; por la izquierda con la de Antonio Ruiz Blanco, y por su patio con los de la casa de Pedro Olmo; consta de tres cuerpos doblados y patio, en el que hay un pozo medianero con Pedro Olmo, y existe una cuadra; está libre de cargas; cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de Blas Calero Fernández, de quien la heredaron los trasmitentes, al folio ciento veintisiete vuelto del tomo treinta y cuatro, libro doce de este Ayuntamiento, finca número doscientos ochenta y dos, inscripción sexta.

En cuyo expediente he acordado, por providencia fecha cuatro del actual, en-

tre otras diligencias, convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, á fin de que comparezcan si quisieren á alegar su derecho ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Pozoblanco á seis de Mayo de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

BUJALANCE

Núm. 1.602

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un mulo de diez años de edad, raza española, alzada un metro cincuenta y tres centímetros, pelo negro, hocico claro, con lunares blancos en los costillares, marcado con un corazón en la tabla izquierda del cuello, el hierro de «El Fénix Agrícola» V. 10 en la cadera izquierda, propio del vecino de esta ciudad José Calzado Rojas, cuyo mulo fué sustraído en la noche del tres del actual de la finca denominada «Montecillo bajo», término de Cañete de las Torres, donde se encontraba pastando, el que caso de ser hallado será puesto á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos; procediendo así mismo á la busca y captura del autor ó autores de indicada sustracción, los que en su caso serán puestos á mi disposición, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance á seis de Mayo de mil novecientos catorce.—Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

2.º Cuerpo de Ejército

HOSPITAL MILITAR DE CÓRDOBA

Núm. 1.609

Anuncio

Por el presente se convoca á concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo en este Establecimiento y cuyas clases y condiciones son las que á continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital el día 5 del mismo, á las nueve de la mañana:

• Aceite mineral superior exento de materias extrañas, rectificado.

• Idem vegetal de 1.ª clase puro de oliva, bien clarificado.

• Idem idem de 2.ª id. id. de id.

• Arroz de 1.ª bien cribado y limpio.

• Azúcar blanco superior en perfecto estado de limpieza.

• Café tostado de la mejor clase y completamente limpio de mezclas.

• Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

• Idem vegetal de encina, desprovisto de tierra y de picón.

• Carne de vaca superior facilitada en 2/3 de pulpa y 1/3 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas fáciles á la cocción por proceder de reses jóvenes.

• Chocolate de buena calidad, desprovisto

tos de féculas, sustancias minerales y en general de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Huevos en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso del sal y sin enranciar.

Leche de cabra completamente pura.

Leña.

Mantequilla de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas en buen estado de conservación.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Velas de esperma.

Observaciones

Los artículos serán puestos en el Establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aún cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pagos estarán sujetos al 1'20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 8 de Mayo de 1914.—El Administrador, José Baez.—V.º B.º: El Jefe Administrativo, Antonio Ranz.

Delegación General

DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS

CÓRDOBA

Núm. 1.585

Don Francisco Delgado y García, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, Delegado General de Capellanías y Memorias de la Diócesis de Córdoba, etc., etc.

Por el presente cito y convoco al Ilustrísimo señor don José Freüller Alcalá Galiano, Marqués de la Paniega; á don Juan de Dios y doña María de los Dolores Cuenca Romero y Alcalá Galiano; don Nicolás Alcalá Galiano y Aguilar Arjona; doña Soledad Alcalá Galiano Pareja, y doña María Josefa Alcalá Galiano y Gutierrez de Quevedo, ó sus causahabientes, á fin de que concurren por sí ó por medio de persona autorizada con poder legal bastante, el día nueve del próximo mes de Junio, á las once de su mañana, á las oficinas de esta Delegación, sitas en la planta baja del Palacio Episcopal, á la reunión extrajudicial y amistosa que debe celebrarse con arreglo á las prescripciones del artículo 36 de la Instrucción de 25 de Junio de 1867, á fin de que se procure avenencia en el expediente de conmutación de la Capellanía fun-

dada en Doña Mencía por doña Francisca de Vilchez Vera y Castroverde, en cuyos autos es peticionario el Ilustrísimo señor Marqués de la Paniega, y opositor todos los demás, en la inteligencia de

que no personándose en ese acto les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Córdoba 5 de Mayo de 1914.—Licenciado Francisco Delgado.

Depositoria de fondos municipales de Villaviciosa Provincia de Córdoba

Primer trimestre de 1914 Núm. 1610

CUENTA del primer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pasetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9.134 82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.484 58
CARGO.....	16.619 40
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	9.182 88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	7.436 52

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	1.422 45	1.422 45
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	1.969 67	1.969 67
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	4.092 46	4.092 46
10 Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	7.484 58	7.484 58	7.484 58
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	3.003 93	3.003 93
2 Policía de seguridad.....	»	410 58	410 58
3 Policía urbana y rural.....	»	856 25	856 25
4 Instrucción pública.....	»	137 50	137 50
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	22 80	22 80
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	4.726 82	4.726 82
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	25	25
12 Resultas.....	»	»	»
DATA.....	9.182 88	9.182 88	9.182 88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Villaviciosa á 10 de Abril de 1914.—El Depositario, José Vega.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Villaviciosa á 10 de Abril de 1914.—El Regidor Interventor, Pedro García.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco J. Escobar.

Imp. «La Opinión», Brauto Laportilla, 6.